98

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

DECRETO Nº 10.829.-

QUE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO Nº 15.986 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1.942, Y NOMBRA DIRECTOR DE BANDA DE 2a. AL SR. RODOLFO MIRANDA.-

---

Nº 3.092. S.3. Nº..... Asunción, 13 de noviembre de 1945.-

VISTOS: la nota Nº 1586 del 23 de octubre del cte. año, pasada al Ministerio de Defensa Nacional por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación (Exp.Nº2491/45), en la que solicita el nombramiento como Director de Banda de 2a. del Teniente 1º Asimilado don Rodolfo Miranda; el informe Nº 274/45 de la Sección Contabilidad del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación y Art.119 del Decreto-Ley Nº 17.838 de fecha 2 de abril de 1.943,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.- Déjase sin efecto el Decreto Nº 15.986 del 15 de diciembre de 1.942, por el cual fue destinado a prestar servicios en el Ejército Nacional en carácter de Teniente 1º de Reserva Asimilado al Señor Rodolfo Miranda.-

Art.2º.- Nómbrase Director de Banda de 2a. al Sr. Rodolfo Miranda.-

Art.3º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.